

CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA AGRIMENSORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y TECNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES		ANEXO I RES. 1004/23	
		UNIDAD REFERENCIAL BÁSICA	\$ 280.000
Tabla de valores indicativos para determinar Honorarios Profesionales mínimos para el cálculo de aportes previsionales (Ley 12490)			
			1/10/2023
TIPO DE OBRA		VALOR REFERENCIAL UNITARIO	
		\$ 280.000	
ARQUITECTURA E INGENIERIA			
1.	VIVIENDA		
1.1.	DE INTERES SOCIAL LEY DE ACCESO JUSTO AL HÁBITAT N° 14.449 (0,5 de la Unidad Referencial)		140.000
1.1.1.	Prefabricadas Económicas de madera		21.000
1.1.2.	menores de 70 M2 (individuales)		Art. 25 Dto 6964/65
1.2.	UNIFAMILIARES (Inclusive en viviendas aisladas afectadas a propiedad horizontal)		
1.2.1.	De Categoría A (no cumple con ningún Ítems)		196.000
1.2.2.	De Categoría B (cumple por lo menos con 1 Ítems)		224.000
1.2.3.	De Categoría C (cumple por lo menos con 2 Ítems)		280.000
1.2.4.	De Categoría D (cumple por lo menos con 3 Ítems)		336.000
1.2.5.	De Categoría E (cumple por lo menos con 4 Ítems)		392.000
CATEGORIZACION (Ítems a cumplir)			
1.2.	UNIFAMILIARES (Inclusive en viviendas aisladas afectadas a propiedad horizontal)		
1) Con dependencia de servicio (se interpreta como, habidad correspondiente a personal de servicio)			
2) Dos o más cocheras cubiertas o semicubierta.			
3) Aire acondicionado central u otras instalaciones especiales.			
4) Cuatro o más baños o toilette.			
5) Sauna u/o piscina con espejo de agua mayor a 30,00 m2.			
6) Construcción de más de 150 m2 totales de superficie (cubierta y semicubierta).			
7) Ubicada en Country, barrio cerrado, club de campo y otras urbanizaciones privadas.			
8) Más de tres Niveles o Plantas.			
Si la construcción cumple con el ítem de ubicación solamente (punto 7), en ese caso el ítem se considera doble, encuadrando en Categoría C.			
1.3.	MULTIFAMILIAR		
1.3.1.	En construcciones de hasta 4 Niveles o Plantas		252.000
1.3.2.	En construcciones de mas de 4 Niveles o Plantas		280.000
1.3.3.	Las anteriores (ubicada en country, barrio cerrado, club de campo u otras urbanizaciones privadas)		308.000
1.4.	Mantenimiento de edificios		s/ cómputo y presupuesto
1.5.	Industrializadas		140.000
1.6.	PISCINAS		
1.6.1	Construidas en Hº Aº, revestidas, con equipo de bombeo		140.000
1.6.2	Las no comprendidas en el ítem 1.6.1		70.000
2.	INDUSTRIALES Y ALMACENAJE		
	Depósitos e industrias de baja complejidad -Estructuras de hasta 12 mts de luz, de hasta 6 mts de alto (con dependencias de hasta 10 % de la sup. Total		
2.1.			84.000
2.1.1.	Depósitos que superen parámetros del ítem 2.1.		126.000
2.2.	Industrias que superen parámetros del ítem 2.1.		168.000
2.3.	Alta complejidad; laboratorios industriales		280.000
2.4.	Invernáculos, locales para cría de animales		28.000
2.5.	Tinglados y cobertizos (Sup. Cubierta = Sup. Semicubierta		56.000
2.6.	Almacenamientos, silos en m3		
2.6.1	Hormigón Armado		28.000
2.6.2	Mampostería		22.400
2.6.3	Chapa		19.600
3.	COMERCIO		
3.1.	Minorista hasta 50 m2		140.000
3.2.	Minorista, Mayorista mayor de 50 a 300 m2		196.000
3.3.	Minorista, Mayorista de mas de 300 m2		224.000
3.4.	Shopping		392.000
4.	CULTURA, ESPECTACULOS Y ESPARCIMIENTO		

4.1.	Bibliotecas Públicas		280.000
4.2.	Salones de fiestas, locales bailables		280.000
4.3.	Cafés Concert o Auditorios		280.000
4.4.	Cines		280.000
4.5.	Teatros		280.000
4.6.	Casinos/Salas de Juegos		392.000
4.7.	Autocines		105.000
4.8.	Anfiteatros		245.000
5.	EDUCACION		
5.1.	EGB., JI, EM,EMA Y T, hasta 200 m2		140.000
5.2.	EGB, JI, EM, EMA Y T, mayores de 200 m2		280.000
5.3.	Escuelas, Institutos, Facult. (cualquier nivel)		392.000
6.	SALUD		
6.1.	Dispensarios, Salas de 1º Auxilios		196.000
6.2.	Consultorios, Laboratorios de Análisis clínicos		224.000
6.3.	Clínicas, Sanatorios e Institutos Geriátricos		280.000
6.4.	Hospitales y/o Alta Complejidad		392.000
7.	BANCOS Y FINANZAS		
7.1.	Bancos, Financieras, Créditos y Seguros		350.000
8.	HOTELERIA		
8.1.	Hosterías, hospedajes y pensiones		224.000
8.2.	Hoteles 2 Y 3 estrellas		280.000
8.3.	Albergues transitorios		336.000
8.4.	Hoteles 4 y 5 estrellas		560.000
9.	GASTRONOMIA		
9.1.	Parrillas, casas de comida		196.000
9.2.	Restaurantes , bares, confiterías, pizzerías		224.000
9.3.	Restaurantes de categoría		336.000
10.	CULTO, ARQUITECTURA FUNERARIA		
10.1.	Capillas o equivalentes en otros cultos		196.000
10.2.	Iglesias o equivalentes en otros cultos		280.000
10.4.	Velatorios		280.000
10.5.	Cementerios		
10.5.1.	Parquizaciones espacios exteriores		7.000
10.5.2.	Nichos (por unidad)		84.000
10.5.3.	Bóvedas o panteones (por unidad)		672.000
11.	ESPACIOS URBANOS DESCUBIERTOS		
11.1.	Tratamiento y/o parquización de espacios exteriores (Plazas y Parques)		7000
11.2.	Mantenimiento de Plazas y parques	según cómputo y presupuesto	
11.3.	Red Vial		
11.3.1.	Mejorada		5600
11.3.2.	Pavimento urbano (rígido)		22400
11.3.3.	Pavimento urbano (flexible)		16800
11.3.4.	Mantenimiento red Vial	según cómputo y presupuesto	
11.4.	Estudios de suelo: por metro de perforación	según cómputo y presupuesto	
11.5.	Pavimento de caminos	según cómputo y presupuesto	
11.6.	Movimiento de tierra	según cómputo y presupuesto	
11.7.	Infraestructura (redes de servicios)	según cómputo y presupuesto	
11.8.	Monumentos, decoración urbana	según cómputo y presupuesto	
12.	ADMINISTRACION		
12.1.	Edificios privados		280.000
12.2.	Edificios públicos	según cómputo y presupuesto	
12.3.	Complejos Penitenciarios		420.000
13.	DEPORTES Y RECREACION		
13.1.	Club Social		196.000
13.2.	Club Deportivo		
13.2.1.	Sin tribuna con estructura de luces menores de 15 mtrs.		196.000
13.2.2.	Ídem mayores de 15 m. especiales		280.000
13.2.3.	Con tribuna, con estructuras de luces menores 15m.		280.000
13.2.4.	Ídem de luces mayores de 15 m. Isostáticas o hiperestáticas		280.000
13.2.5.	Ídem mayores de 15 m. especiales		280.000
13.3.	Natatorios		
13.3.1.	Descubiertos (espejo de agua)		140.000
13.3.2.	Cubiertos (adicionar a superficies cubiertas deportivas)		56.000

13.4.	Gimnasios		140.000
13.5.	Canchas		
13.5.1	Descubiertas sobre césped o similar		7.000
13.5.2.	Descubiertas con tratamiento de pisos		14.000
14.	COCHERAS		
14.1.	Planta única con cubierta liviana		84.000
14.2.	Planta única con cubierta Hº Aº o estructura especiales		112.000
14.3.	Más de una planta sin elevadores mecánicos		196.000
14.4.	Más de una planta con elevadores mecánicos		280.000
15.	PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, MANIOBRAS Y ESTAC. DE SERVICIO		
15.1.	Playas de Estacionamiento y/o Maniobras		22.400
15.2.	Estaciones de Servicios		
15.2.1.	Playas de expendio cubierta y semicubierta		168.000
15.2.2.	Playas de expendio descubierta		56.000
15.2.3.	Comercios y servicios anexos a estación de servicio -liquidar según ítem 3. COMERCIO		
16.	TRANSPORTE		
16.1.	Estaciones de Omnibus, Ferroviarias		336.000
16.2.	Aeropuertos		392.000
17.	ESTRUCTURAS COMUNES PARA EDIFICIOS		
17.1.	Sin incidencia del viento		42.000
17.2.	Con incidencia del viento		56.000
18.	INSTALACIONES PARA EDIFICIOS		
18.1.	HP y/o CV, cada uno		100.800
18.2.	Boca de alumbrado, gas, aire comprimido y de vacío		22.400
18.3.	Instalaciones de baja tesión (telefónicas, televisión, alarmas por boca, cada una:		22.400
18.4.	Las no comprendidas en incisos anteriores	según computo y presupuesto	
ELECTROMECHANICAS Y AFINES			
19.			
19.1.	HP y/o CV, cada uno		100.800
19.2.	Boca de alumbrado, gas, aire comprimido y de vacío		22.400
19.3.	Instalaciones de baja tensión (telefónicas, televisión, alarmas),		
	por boca, cada una:		22.400
AGRIMENSURA			
20.			
20.1.	PARCELAS RURALES : El valor resultante de la propiedad será la suma del valor de la parcela baldía con mejoras más el valor de la construcciones.		
20.2.	PARCELAS URBANAS : Se tomará la valuación fiscal resultante de la tarea		
DEMOLICIONES			
1.	Determinación arancelaria correspondiente a la tarea de demolición		
	Ver Resoluciones CPI Nº 2941 y Nº 2996 según corresponda		
MODIFICACIONES INTERNAS			
1.	Corresponderá según CÓMPUTO y PRESUPUESTO		
CAMBIO DE TECHOS			
1	Corresponderá según CÓMPUTO y PRESUPUESTO		
MEDICIONES DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AFINES			
1.			
	Ver Resolución C.P.I. Nº 2658		
INFORME TÉCNICO DE INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS Y AFINES			
1.			
	Ver Resolución C.P.I. Nº 2658		